JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO No. 11010732023*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	11010732023
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF
CONTRATISTA	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA
SUPERVISOR	ESMERALDA QUINTERO ROMERO
VALOR INICIAL	OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($824.178.448)
PLAZO INICIAL	01 DICIEMBRE 2023 AL 31 DE MARZO 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE NOVIEMBRE 2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	01 DE DICIEMBRE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE MARZO 2024
CDP	174623 -7524
RPC	343523 -7524
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES 1	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($18.400.000) ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PERSONAL Y/O CELEBRACIÓN DECEMBRINA
LIBERACION 1	NO APLICA
PRORROGAS	NO APLICA
SUSPENSIONES	NINGUNA
VALOR TOTAL	OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($842.578.448)
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	

PUBLICA

TIPO DE MODIFICACION	Adición al contrato No. 11010732023, por concepto del rubro C-4602-1500-10-704040-4602014-02 - 112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA...
VALOR ADICIONAR	**DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)**
CDP	174623 -7524
FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán mensualmente previa presentación de los soportes por parte del CONTRATISTA, previa aprobación del supervisor del contrato junto con los documentos establecidos en el contrato.
PRORROGA	No aplica
SUSPENSION	No Aplica
LIBERACION	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 14739 del 24 de diciembre de 2018 por la cual se deroga la resolución No. 0243 del 20 de enero de 2017 y se dictan otras disposiciones "para autorizar el reconocimiento y pago de los gastos de un acompañante para los niños, niñas, adolescentes o personas mayores de 18 años con discapacidad declaradas en adaptabilidad que se encuentren bajo protección del ICBF, cuando son hospitalizados por orden médica de la IPS requieren de acompañamiento" y lo establecido en los lineamientos de programación del ICBF vigentes, que tiene como objetivo asignar recursos requeridos para la atención de aquellos gastos no reconocidos en el valor cupo mes, para la atención de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en servicios de restablecimiento de derechos y que sean necesarios, urgentes e indispensables para el efectivo restablecimiento de sus derechos.

Por lo anterior se requiere adicionar al contrato el valor de DIEZ **MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)**

Que la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

NÚMERO DE CONTRATO	RUBRO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	VALOR ADICIONAR
11010732023	C-4602-1500-10-	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	112	ACCIONES COMPLEMENTARIAS	**$10.000.000**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	704040-4602014-02	PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA		PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	

Se modificarán las siguientes Clausulas Contractuales:

CLAUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO, *EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO QUEDARA EN:* **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($852.578.448)**

Todas las demás estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato de aporte No**. 11010732023** no son modificados por la presente modificación, por lo tanto, continúan vigentes sin variación alguna.

ANEXOS	CDP

ESMERALDA QUINTERO ROMERO
Supervisora del contrato

Proyectó y elaboró: CESAR BENAVIDES E. - Apoyo a la Supervisión Financiera

PÚBLICA